PRECIO DE SUSCRICION

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.

Por seis meses. 940 Por tres id.... 4490



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas

Por seis meses. 40.65 Por tres id.... 6

Un número.... 0.2

ROLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 272).

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1886.

Abierta a las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, Gonzalez Marron, De Santiago, y Arroyo, diose lectura de las actas de la ordinaria del 11 del actual y de la extraordinaria de este dia y quedaron aprobadas.

Dada cuenta de un oficio de la Comision provincial de Madrid remitiendo certificacion del reconocimiento verificado en revision ante aquella Corporacion respecto al mozo Emiliano Martinez Puente, núm. 5 del reemplazo de 1883 por el cupo de Aranda de Duero, de cuyo reconocimiento ha resultado inútil: la Comision acuerda declararle exento como comprendido en el art. 87 de la ley de reclutamiento de 8 de Enero de 1882.

La Comision quedó enterada del oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital participando que habiendo escrito á D. Eladio Navas, padre de uno de los alumnos, encargado de conducir á los de la provincia de Vizcaya á vacaciones, le ha manifestado haber entregado á sus padres al alumno David Feliciano Negrete.

Diose lectura de otro oficio del mismo Director participando que con fecha 11 de este mes le habia sido presentada por Guillermo

Seriñan la dimision del cargo de Camarero de aquel Establecimiento, y la Comision acuerda autorizar al expresado Director para que nombre interinamente una persona que preste dicho servicio, como lo ha hecho en otras ocasiones.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador en que manifiesta que para dar cumplimiento á una comunicacion del Ilmo. Sr. Director general de Administracion local del Ministerio de la Gobernacion se le remitan los expedientes y cuentas municipales del distrito de Fuentelcesped correspondientes à los años económicos de 1874-75, 1875-76, 1877-78 y 1878-79: la Comision, considerando que los documentos que se reclaman por el Gobierno civil han sido archivados por sus dependencias, acuerda manifestar á dicha Autoridad superior que los tiene à su disposicion, y que se ordene al Oficial encargado del archivo que se los facilite à la brevedad posible.

Visto el oficio del Cuerpo de Ingenieros agrónomos de esta provincia solicitando se den las órdenes oportunas para que por cualquiera de los Establecimientos de enseñanza dependientes de la provincia se le facilite un microscopio que si fuera posible ampliara 400 diámetros, con el fin de poder determinar qué clase de parasitismo es el que ataca á las vides del partido de Miranda de Ebro: la Comision acuerda que se le facilite el de la Escuela Normal, rogándoselo así al Director de dicho Establecimiento.

Dada cuenta del B. L. M. que dirije al Sr. Presidente de la Diputación el Excmo. Sr. Capitan General D. Manuel Pavía, Presidente del Consejo de Administración de la Caja para inútiles y huérfanos de la guerra, acompañando un ejemplar de la Memoria que ha publicado dicho Consejo, demostrativa de la distribución de fondos que ha hecho hasta fin de Diciembre de 1885: la Comision

acuerda quedar enterada con agrado y que se dé cuenta á la Diputacion en su primera reunion ordinaria.

En el expediente instruido á virtud de Real órden de 5 de Mayo último, comunicada por el Ministerio de Ultramar, en que se pide informe á esta Corporacion sobre las instancias elevadas á aquel Centro superior por el Padre Fray Ildefonso Guepin, Superior de la Comunidad de Monjes Benedictinos establecida en el Monasterio de, Santo Domingo de Silos, en solicitud de que se les declare Misioneros de Ultramar con el privilegio de exencion de quintas y demás que fueron otorgados al muy Reverendo Obispo de Puerto-Vitoria por Real órden de 11 de Febrero de 1868, diose cuenta del dictámen del Vocal ponente Sr. D. Federico de Santiago proponiendo que procede accederse á lo pretendido por el P. Fray Ildefonso Guepin, Superior de la Comunidad de Monjes Benedictinos establecida en Santo Domingo de Silos, siempre que esta Comunidad religiosa sea de las que se comprenden en el caso 4.º del art. 63 de la vigente ley de reemplazos ó Real órden de 31 de Diciembre de 1882, en la que se expresan las Órdenes religiosas que gozan del beneficio concedido por aquel artículo; y la Comision acuerda aprobar dicho dictámen.

Dada cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, incoado á virtud de reclamacion interpuesta por D. Pantaleon Martinez contra un acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de San Juan del Monte en que se hizo el nombramiento de Médico titular en favor de D. Enrique Fernandez: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede declarar la nulidad del acuerdo apelado, dejando sin efecto dicho nombramiento.

En el expediente sobre construc-

cion de los trozos 10 y 11 de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo, diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando otra de la Direccion general de Administracion local en la que se manifiesta que visto el proyecto facultativo para la construccion de dicha carretera que se le remitió para que señalara dia y hora en que hubiera de celebrarse la subasta, ha acordado dicha Direccion devolver el pliego de condiciones para que se haga constar en él si el contrato se hace á riesgo y ventura, las multas que podrán imponerse al contratista y la sumision de este al domicilio de la corporacion contratante, segun lo dispone el Real decreto de 4 de Enero de 1883, y además para que se rectifique la condicion 2.ª y deje de consignarse en la misma la facultad que se reserva la Diputacion provincial para aprobar ó no el remate; y la Comision acuerda por mayoria que se dé cuenta de este expediente á la Diputacion provincial en su primera reunion ordinaria.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Eulogio Ruiz Casaviella, vecino de Lerma, en solicitud de que se le incluya en las listas de asociados para el sorteo de los que han de componer la Junta municipal de aquel distrito: la Comision, considerando que es esencial conocer si à D. Eulogio Ruiz Casaviella le liga el parentesco que dice el Ayuntamiento en su acuerdo con dos Concejales del mismo, puesto que de ser así es indudable que con arreglo al párrafo 2.º del art. 65 de la ley municipal no puede formar parte de la Junta de asociados, ya proceda ó no que deba ser incluido en las listas de sorteables que para constituir la del presente año se han formado por el Ayuntamiento, cuyo hecho no ha podido depurarse por no haberse notificado al Sr. Ruiz Casaviella el acuerdo de la Corporacion: acuerda prevenir al Alcalde de dicha villa haga saber al expresado Sr. Ruiz Casaviella en forma legal el acuerdo del Ayuntamiento de 5 del actual, á fin de que pueda apelar de él si viere convenirle.

Dada cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Domingo Barbadillo Blanco contra un acuerdo del Ayuntamiento de Covarrubias en que se le denegó el abono de haberes devengados como Médico titular del expresado pueblo, y se declaró nulo el contrato que para el desempeño de dicha plaza tenia celebrado con el Ayuntamiento: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede desestimar el recurso interpuesto y declarar nulo el contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Covarrubias y D. Domingo Barbadillo Blanco.

La Comision acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede servirse aprobar las cuentas municipales de los distritos que á continuacion se expresan:

Villanueva de Argaño, Quintanarraya y Yudego y Villandiego 1884-85, en la forma en que se hallan redactadas. Aforados de Losa 1878-79 y 1879-80, declarando un saldo á favor del depositario de 371'19 pesetas y 714'02 respectivamente en cada una de ellas. Los Balcárceres 1884-85, con una existencia en arcas de 1'16 pesetas. Quintanamanvirgo 1884-85, declarando una existencia de 513'14 pesetas. Quintanarruz 1884-85, con una existencia de 225 pesetas. Fontioso 1884-85, con un saldo á favor del depositario de 16'02 pesetas. Villalvos 1884-85, deduciendo de la data 90 pesetas satisfechas á D. Cecilio Contreras por su haber como guarda municipal, en razon á que este mismo sugeto desempeña tambien el cargo de Secretario del Ayuntamieuto, incompatible con aquel. La Vid de Aranda 1884-85, con una existencia en arcas de 393'97 pesetas. Alcocero 1884-85, declarando una existencia en arcas de 113'88 pesetas.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis y media de la tarde.

Burgos 14 de Agosto de 1886.—El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—El Secretario interino, Gaspar Garcia Pascual.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 18 de Agosto de 1886.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, De Santiago, Gonzalez Marron, y Arroyo Ontoria, diose lectura de las actas de la ordinaria anterior de

14 del actual y extraordinaria del mismo dia y quedaron aprobadas.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia remitiendo una nota y modelos de los ejemplares impresos á que han de sujetarse las operaciones de la próxima eleccion para Diputados provinciales por los distritos de Aranda, Burgos, Lerma y Miranda, la Comision acuerda que se remitan dichos ejemplares al Director de la Imprenta provincial á fin de que se haga la tirada con la mayor brevedad posible y que se pague su importe con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Diose lectura de un oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital participando haber nombrado camarero interino de aquel Establecimiento á Zacarías Arnaiz Ortega; y la Comision acordó aprobardicho nombramiento, y que se le provea del correspondiente título.

Se acordó manifestar al Sr. Alcalde de esta Capital que puede disponer de uno de los locales de la planta baja del Palacio provinvincial para establecer en él una seccion electoral.

La Comision quedó enterada del oficio del Director de carreteras provinciales en que manifiesta que el Ayudante D. Agustin de la Fuente ha salido á visitar las obras del puente sobre el rio Tiron en el pueblo de Cerezo.

Igualmente quedó enterada con sentimiento de la comunicacion del Delineante del Arquitecto provincial en que manifiesta que D.ª Eliodora Cormenzana le habia participado el fallecimiento de su esposo D. Leon Ortega y Esqueva, Ayudante de aquella dependencia.

Diose lectura de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia participando haber tomado posesion de su cargo D. Mariano de Linares Diez, nombrado por Real órden de 16 de Julio último Abogado del Estado; y la Comision acordó quedar enterada.

Diose cuenta de la comunicacion del Director de carreteras provinciales en que manifiesta que de los empleados de su dependencia él únicamente se halla comprendido en el Real decreto de 2 del actual, y la Comision acuerda que se cumpla lo prevenido en dicho Real decreto.

Se acordó desestimar la pretension de D. Miguel Lopez Heredia, vecino de Castrillo del Val, de que se le conceda la prensa y desgranador de uva que la Diputacion posee y conserva en el Instituto provincial hasta pasada la vendimia.

La Comision acuerda que se oficie á la de Valladolid rogándola se sirva disponer sea tallado ante la misma el mozo Prudencio Aparicio Alvarez, alistado para el actual reemplazo por el distrito de Aranda de Duero, y se tengan en cuenta los antecedentes para el dia 31 de Octubre próximo.

Resultando que el mozo Miguel Santillana, alistado para el actual reemplazo por el distrito de La Parte de Bureba, se halla en Buenos Aires, la Comision acuerda que comparezca el 4 de Octubre próximo, apercibiéndole quo de no hacerlo ó de no verificar el depósito de 2000 pesetas segun se le tiene prevenido se le formará expediente de prófugo.

Dada cuenta del expediente relativo á los asuntos pendientes de despacho en la oficina del Arquitecto provincial, la Comision acuerda que se forme un cuadro de preferencia de despacho de los mas urgentes, figurando en primer término la formacion de planos, construccion y reparacion de Escuelas y Cementerios, y que esos sean despachados por el órden de prioridad.

Se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede aprobar los presupuestos de gastos é ingresos carcelarios de los partidos judiciales de Lerma y Sedano para el actual año económico.

Se acordóinformar al Sr. Gobernador que procede dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento del Valle de Valdelucio por el que se declara obligado á D. Domingo Tejada, vecino de Quintanas de Valdelucio, á tener un cerdo semental para la cubricion de las hembras de la misma clase del ganado de que sean dueños los vecinos de Fuencaliente.

Para informar segun proceda en el expediente remitido por el Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia sobre aprovechamiento comun de varios prados y fincas de propios del Ayuntamiento de Cabia, la Comision acuerda que por la Secretaría se expida certificacion en que conste, con relacion á las cuentas municipales, si los terrenos de que se trata han sido arrendados ó arbitados desde el año de 1835 hasta el de 1859 inclusive.

El Sr. Vicepresidente manifestó que por la Junta de Instruccion pública se pedia que se tirase un tabique que hace dos habitaciones en el local que ocupa hoy la oficina de la Seccion de Cuentas y se empapelase para que pudiera trasladarse la oficina de dicha Junta; y la Comision acuerda que el Ayudante del Arquitecto manifieste si hay inconveniente en el derribo de dicho tabique, y que de no haberlo, se verifique el arreglo mencionado.

La Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede servirse aprobar las cuentas municipales de los distritos que á continuacion se expresan:

Bahabon de Esgueva, La Gallega, Quintanilla del Agua y Sandoval de la Reina 1884-85, en la forma en que se hallan redactadas. Añastro 1884-85, deduciendo de la data 15 pesetas. Cerezo de Riotiron 1884-85, declarando una existencia en caja de 7518 63 pesetas. Hormaza 1884-85. aumentando al cargo 1210'62 pesetas que han dejado de figurarse en él y que fueron ingresadas en Depositaría en Diciembre de 1884 como procedentes del saldo de la cuenta de 1876-77. Valle de Valdelucio 1884-85, aumentando al cargo 5045'27 pesetas que importaban los saldos de las cuentas de los años de 1869-70, 70-71 y 73-74 á favor del municipio.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 18 de Agosto de 1886. El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina. — El Secretario interino, Gaspar Garcia Pascual.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

 D. Alvaro Abascal Abascal, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que por D. Francisco Espiga de la Peña, vecino de Arcos, elector, se ha presentado demanda en solicitud de que se incluya en las listas electorales del distrito á sus convecinos D. Vicente Saiz Romo, D. Cirion Saiz Montoya, D. Eugenio Mariscal Espiga, D. Mariano Herrero Romero, D. Pedro Mariscal Saiz, D. Francisco y D. Modesto Perez Barrio, D. Dámaso Gil Peña y D. Benito Cabrejas Sebastian, todos mayores de edad: los ocho primeros por pagar 25 pesetas anuales de contribucion territorrial para el Tesoro con un año de antelacion, y el noveno por tener el título de Maestro de instruccion primaria elemental. Cualquiera elector podrá oponerse á dicha demanda dentro del término de 20 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial.

Dado en Burgos á 25 de Setiembre de 1886.—Albaro Abascal.—Por mandado de S. Sría., Higinio Villafría.

EDICTO.

D. Eduardo Moreno Piñeiro, Comandante Fiscal del primer Batallon del Regimiento Infantería de Andalucía, núm. 55.

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden como Juez fiscal de la causa seguida por exceso de licencia contra el soldado del Regimiento Infantería de Andalucía Miguel Carro y Carro, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al citado soldado para que en el término de 30 dias comparezca en el Cuartel de Valbuena de esta plaza á dar sus descargos, pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía.

Dado en Logroño á 19 de Setiembre de 1886. Moreno.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1886 á 1887 en virtud de la Real órden de 27 de Julio último y con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletin oficial núm. 130, correspondiente al dia 15 de Agosto del corriente año.

Partido de Villarcayo. - (Continuacion.)

Núm tálogo		T	III STUIGTH	LEÑAS. TASACION		GANADO DI	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.	O. TASACION		406 406 8468
Ayuntamientos.	Pueblos.	Montes.	Núm. de es arboles re	de este- reos. Pes	de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos PLAZO. Pesedas	1 - 1	Vacuno Mayor. Ce	Cerda, Pesetas	Lagra d	TERRENO ACOTADO.
678 Valle de Mena	. Nava	Dehesa de Ordunte	<u> </u>	140 1	bollares.—N. regato, E. rio, S. jurisdiccion de PartRoza de borto.—Todo el monte.—Hoja seca	. 15	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*	80 Los tallares	ares.
679 Idem	. Partearroyo	Idem	*	20	50 Costoya.—N., E. y S. carretera, O. cumbre.—Roza de borto.—Todo el monte.—Hoia seca	15 14	4 "	4	« 08	
680 Idem	. Ribota	Idem	*	36	40 Luismaela.—N. arroyo, E. Lloderas, S. Yaguillo, O. cumbre.—Roza de horto —Todo el monte.—Hoia seca	48 56		8	" 09	+001 +001 +014
684 Idem	. Vallejo	Edesa	8	40	robles inmaderables marcados y	100	80	fill's	09	
682 Idem	. Angulo	Entrambaspeñas	8	95 1	-Limpia de haya y	che			160	
683 Idem	. Vigo	Hayal	*	32	eñas. S. sierra, O. tierras.—Limpia	(Red				
684 Idem	. Lorcio	Orquilla	٤,	18		00 10	nay.	2 6	50	
685 Idem	Vivanco y otros	Llende	*	<u>^</u>		2	26 20 30	11111	30 ""	jor i shar shar
686 Idem	Ubilla	Monte Fena	* *	24	cion de Covides, S. peña, O. juris- mpia de hava.:=Todo el monte	5300	0.0	3次3月	a lea Heen Iellil	
688 Idem	. Vallejuelo	Pedranco	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	20	ite de Sopeñano.—	10 »	6 10	* *	30 "	
689 Idem	Anzó	Peña	*	75	N. tierras, E. término de Villasana, S. peña, O. término	01	HIL			ton.
disk only draug state state state	in the state of th		in d	72-150	monte.—Hoja seca	40 "	40 "	*	20 "	
690 Idem	Covides	Idem	«	20	-N. rio, E. Cilleza, S.		10 6	*	10 "	in billion
691 Idem	Leciñana	Idem	æ	80 1	. monte, O. arroyo.—Poda de roble te.— Leñas muertas, arranque de	11-12	li fice		t ab te sto te sto	
692 Idem	Lezana	Idem	*	20	s, S. peña, O. El Callejon.—Roza de	33	19.20	-	120	
603 Idam	Carrasanado		•	06	encina y borto.—Todo el monte.—Hoja seca	(D H	(filt)	*	40	Equation 1
694 Idem	E q		* *	8	limpia de roble jóven. Todo el monte. Hoja seca	57 152	6 4		° 20	
695 Idem		Tdem		202	roble y limpia de haya. Todo el monte. Hoja seca		123	«	" 0 <u>7</u>	
					ranque de t	30 6 64 %	26	2 2	30 "	
696 Idem697	Vivanco	Ranchuelo	2 2	45°	60 Santa Olalla.—N. y E. terreno particular, S. camino. O. tierras.—Poda de roble dejando guias y arranque de espino.—Todo el monte.—			Arren	abrau Rept	
698 Idem	Irus	Regollo	*	90	E. sierra, S. y O. tierras.—	64 "	° ° °	100	30	
699 Idem	Anzó		*	î	Poda de roble y haya.=Todo el monte.—Hoja seca	Train.	* 07 * 07			
700 Idem	Ventales y Nogales.	Recuenco	î	50	Todo el monte.—Roza de encina dejan ranque de espino y hoja seca	" "	8	*	20 "	
701 Idem	Arceo	Saron	*	42	y E. caminos, S. peña Todo el monte. — Hoj	40 8	° 9	*	30 "	
702 Idem	. Ciella	Vallovera	₹ mag	30	60 Calleja Negra.—N. monte de Cirion, E. Hoyala, S. camino, O. tierras.— Poda de roble dejando guias y limpia de encina jóven.—Todo el	8	4	*	30 "	HIVE THE
Burgos 5 de A	Burgos 5 de Agosto de 1886.—El Ingeniero Jefe, Manuel	geniero Jefe, Manuel	Elizalde.	de.		mar si	e) of	in Dark	alford Alford Alford Alford	

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Setiembre de 1886.

	RB.						
	Leg	itim	os.	No 1	egitir	nos.	rivos.
Dias.	Varones.	Varones. Hembras		Varones.	Hembras	Total.	Total de vivos.
11	1))	1))))))))
12	1	1))))))))
13	1	2	2 3))))))))
14	1	2 3))))))))
15	2	1	4 3))))))))
16	1	3	4))	-))))))
17))	1	1))))))))
18))	1	1))	1)))))
19	1))	1))	-))))))
20))	"))))))))))))
1				-			
	8	12	20	<u> </u>		<u> </u>	"

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Setiembre de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

onion									
		arc	nes		Н	em	bra	s.	ral.
Dias.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solleras.	Casadas.	Viudas.	Total.	Total general.
11	2))))	2	1))	1)	1	3
12	2 2))	1	2 3 3))))))))	3
13	1	1	1	3	1))))	1	4
14))	"))))))	1))	1	
15	4))))	4	1))))	1	1 5
16 17	1))))	1	1))	1	2	3
17))))))))))))))))))
18	1))))	1	3))))	3	· 4 4 3
19	1))))	1	3 2))))	3 2	4
20	1))))	1	2))))	2	3
	13	1	2	16	12	1	1	14	30

Burgos 21 de Setiembre de 1886. —El Juez municipal, Julio Insausti.

Alcaldia de Sta. Cruz de la Salceda.

Resuelto en favor del Ayuntamienío el expediente incoado con motivo de la provision de la plaza de Médico titular de esta localidad, se halla vacante la misma con la dotacion anual de 1000 pesetas. La provision se hará por el tiempo que determine la Junta municipal en sesion. Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en término de 15 dias desde esta fecha. El agraciado podrá contratar libremente con las 200 familias pudientes de la localidad.

Santa Cruz de la Salceda 23 de Setiembre de 1886.—El Alcalde, Frutos Garcia.

Alcaldia de Barbadillo de Herreros.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con 500 pesetas anuales pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Además 1250 pesetas por las igualas de los vecinos acomodados, pagadas en los mismos términos que las anteriores.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes al presidente de este Ayuntamiento en el término de 20 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Barbadillo de Herreros 24 de Setiembre de 1886. = El Alcalde, Indalecio Hernaiz.

Alcaldía de Fresno de Rodilla.

Habiéndose presentado en este distrito en un rebaño lanar la epidemia variolosa, se anuncia para conocimiento de los pueblos limítrofes.

Fresno de Rodilla 28 de Setiembre de 1886.—El Alcalde, Vicente Saiz.

Alcaldia de Regumiel.

En este pueblo de Regumiel, distrito de Canicosa, se halla en depósito un novillo recojido hace tres meses, como de año y medio, negro y con una oreja rasgada.

Su dueño puede pasar á recojerle, que previa justificacion y abono de gastos se le entregará; pues en otro caso, trascurridos 15 dias á contar desde la insercion del presente anuncio en Boletin oficial de la provincia, se procederá á su venta en pública subasta.

Regumiel 16 de Setiembre de 1886.—El Alcalde, Tomás Peiroten.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Del ganado mayor del pueblo de Vallegera se desmandó el dia 25 del corriente una mula de las señas siguientes: de 3 años, pelo castaño oscuro, cabeza pequeña, mohina, alzada 6 cuartas, tiene cortado el pelo de la punta de la oreja derecha, lleva cabezada de correa. La persona que sepa su paradero dará aviso á su dueño Clemente Rodriguez, vecino de dicho pueblo, quien abonará los gastos causados.

Se venden 800 encinas en Villamayor de los Montes para carboneo el dia 31 de Octubre en la casa de dicho monte, de diez á doce de su mañana.

Se venden ó arriendan 34 heredades y una huerta radicantes en el pueblo de Zumel.

Jnformarán calle de Vitoria, núm. 15, Burgos. 1—3

Molino.

Se arrienda uno, harinero, sito en término de esta ciudad, y denominado de Los Guindales, con varias tierras regadías.

La persona que desee enterarse de las condiciones del arriendo puede dirigirse á su dueño, que habita en la calle de Huerto del Rey, núm. 1, principal. 8—8

INDICE

de los decretos, ordenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletin correspondientes al próximo mes anterior.

Número 140....

Núm. 141. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto resolviendo la competencia entre la Audiencia de Burgos y el Gobernador de la provincia sobre conocimiento de una reclamacion de un Recaudador al Banco de España.

Núm. 142. Gobierno de la provincia. Circular sobre licencias para el servicio de carruajes públicos.

—Junta provincial de Beneficencia. Circular publicando la de la Direccion general del ramo sobre presupuestos y cuentas de fundaciones benéficas.

Núm. 143. Comision provincial. Extracto de su sesion ordinaria del dia 31 de Julio último.

Núm. 144. Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Lerma.

Núm. 145. Diputacion provincial. Distribucion de fondos para el mes actual.

Idem. Id., ejercicio ampliado.
Comision provincial. Extracto de su sesion extraordinaria del dia 2 de Agosto.

Núm. 146. Gobierno de la provincia. Circular insertando las ínstrucciones del Ingeniero agrónomo de la provincia para combatir el mildew.

—Comision provincial. Extracto de su sesion extraordinaria del dia 3.

=Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Miranda.

Núm. 147. Comision provincial. Extracto de su sesion ordinaria del dia 4

Núm. 148. Gobierno de la provincia. Estado del precio medio de los artículos de consumo en la provincia en el mes de Agosto último.

= Diputacion provincial. Extracto de su sesion extraordinaria del dia 5 de Agosto.

=Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Roa.

Núm. 149. Diputacion provincial. Extracto de su segunda sesion extraordinaria del dia 5.

=Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Sedano.

Núm. 150. Ministerio de la Gobernacion. Real órden prorogando el plazo para las instancias de los funcionarios del ramo de Establecimientos penales.

Ministerio de Fomento. Instruccion para las subastas de los servicios y obras á cargo de dicho Ministerio.

Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Sedano (continuacion).

Núm. 151. Comision provincial. Extracto de su sesion ordinaria del dia 7.

Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Villadiego.

Núm. 152. Ministerio de la Gobernacion. Real órden señalando la edad de 20 años para aspirar á los destinos de Oficiales de contabilidad de Establecimientos penales.

—Comision provincial. Extracto de su sesion ordinaria del dia 7 (continuacion).

—Administracion de Contribuciones y Rentas. Circular publicando la Real órden sobre pago del impuesto de derechos reales en las adquisiciones de nuda propiedad.

Núm. 153. Comision provincial. Extracto de su sesion ordinaria del dia 11.

≡Idem. Tarifa de precios para el abono de suministros en el mes de Setiembre último.

=Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Villarcayo.

Núm. 154. Comision provincial. Extracto de su sesion extraordinaria del dia 14.

Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Villarcayo (continuacion).

Núm. 155. Direccion general de Beneficencia. Circular sobre la epidemia diftérica.

Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos por subasta en los montes del partido de Salas de los Infantes.

Núm. 156. Gobierno de la provincia. Circular sobre cuentas municipales.

Delegacion de Hacienda. Circular publicando la Real órden sobre la admision de la moneda de cobre en los Estancos.

=Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Villarcayo (continuacion).

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.